



REF:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se aprueba la distribución territorial definitiva de los créditos presupuestarios correspondientes a los criterios objetivos y acuerdos fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 26 de julio de 2018.

Primero.-

De conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se aprueba la distribución territorial definitiva, que figura en el anexo de este acuerdo, de los créditos presupuestarios correspondientes a este ejercicio económico, según los criterios objetivos y acuerdos que sirven de base para la distribución territorial de estas subvenciones, gestionadas y administradas por las Comunidades Autónomas, previamente fijados en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 26 de julio de 2018.

Segundo.-

1.- De acuerdo con lo dispuesto en la regla sexta del apartado 2 del citado artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, en las líneas de ayudas distribuidas que se indican se han tenido en cuenta los remanentes de fondos no comprometidos existentes al finalizar el ejercicio 2017 en poder de las Comunidades Autónomas, a efectos de aplicar previamente los descuentos de los saldos económicos existentes en todas las transferencias acordadas. Por tanto, estos remanentes mantienen el destino específico por el que fueron transferidos, como situación de tesorería en origen en el ejercicio 2018.

2.- Asimismo, el Ministerio para la Transición Ecológica vigilará la correcta aplicación de los créditos transferidos durante este ejercicio presupuestario, con objeto de comprobar su adecuada aplicación en el presente ejercicio o, en su caso, en el ejercicio siguiente, como remanentes a descontar de las cantidades que les puedan corresponder en el futuro a las Comunidades Autónomas.

3.- Igualmente, a partir del próximo ejercicio, y según lo previsto en las reglas sexta y séptima de este mismo artículo, los remanentes del ejercicio anterior que se generen en las Comunidades Autónomas darán lugar al correspondiente reintegro a la Administración General del Estado cuando el gasto o actuación a la que corresponde el remanente resulte suprimido.

EL CONSEJO DE MINISTROS
aprobó la presente
propuesta en su reunión
del día - 3 AGO. 2018

LA MINISTRA SECRETARÍA

Elévese al Consejo de Ministros

LA MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA,

Teresa Ribera Rodríguez



(EXPOSICIÓN)

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos y subvenciones que deban ser gestionados y administrados por las Comunidades Autónomas se fijarán en la correspondiente conferencia sectorial al comienzo del ejercicio económico. Posteriormente, mediante acuerdo de Consejo de Ministros se aprobará la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas, formalizándose, a continuación, los compromisos mediante suscripción o aprobación de los instrumentos jurídicos que correspondan, convenios o resoluciones.

Este procedimiento de fijación de criterios y distribución de los compromisos se ha ajustado a lo indicado en la Circular 2/2017, de 16 de marzo, de la Intervención General de la Administración del Estado, relativa a la nueva regulación de las conferencias sectoriales prevista en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de sus efectos desde la perspectiva de la función interventora:

En primer lugar, el contenido de la propuesta inicial de distribución y la autorización del gasto inherente se ha sometido al control previo de legalidad por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado en el Ministerio para la Transición Ecológica, habiendo quedado reflejado de forma contable.

En segundo lugar, antes de la celebración de la conferencia sectorial, los criterios objetivos y la distribución económica resultante se han sometido al preceptivo informe favorable del Ministerio de Hacienda relativo al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. A continuación, procede su posterior aprobación, en su caso, por el Consejo de Ministros para, finalmente, iniciar la suscripción o aprobación de los convenios o resoluciones en los que se formalicen los compromisos económicos.

Según lo previsto en el artículo 148.2.f) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en el seno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 26 de julio de 2017, se fijó la distribución de los créditos cuya aprobación se presenta mediante este acuerdo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Certificación de los acuerdos y de la distribución acordada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el 26 de julio de 2018.
- Documentos contables.
- Informe del Ministerio de Hacienda.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

P.A.: VICESECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Javier Pareja Pardo

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete la presente propuesta.

LA SUBSECRETARIA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Juana María Lázaro Ruiz



(CONTINUACIÓN DE LA PROPUESTA)

Tercero.-

De conformidad con lo previsto en la regla tercera del apartado 2 del citado artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, la distribución del crédito que se derive de la conferencia sectorial ha de supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Por ello, de acuerdo con el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se ha sometido al Ministerio de Hacienda, para la emisión del informe preceptivo en relación a las Comunidades Autónomas incumplidoras del objetivo de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto. Dicho informe ha sido favorable.

Cuarto.-

El presente acuerdo tiene por objeto aprobar la distribución definitiva de los créditos entre las Comunidades Autónomas fijada en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente de 26 de julio de 2018, según lo previsto en la regla cuarta del apartado 2 del artículo 86 de la Ley General Presupuestaria, cuyo tenor literal es:

“Posteriormente, mediante acuerdo de Consejo de Ministros, se aprobará, en su caso, la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas. A continuación, corresponderá a los órganos competentes de la Administración General del Estado u organismos de ella dependientes la suscripción o aprobación de los instrumentos jurídicos, convenios o resoluciones, a través de los cuales se formalicen los compromisos financieros.”

Quinto.-

La distribución por Comunidades Autónomas que se aprueba mediante este acuerdo, de las diferentes líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y del Organismo Autónomo Parques Nacionales, así como sus aplicaciones presupuestarias, son las que se relacionan en el anexo de este acuerdo.

Las líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente son las siguientes:

Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental:

- Para actuaciones del Fondo del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR) y Plan de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) Residuos.

La línea de actuación del **Organismo Autónomo Parques Nacionales** es:

- Compensaciones socioeconómicas a las Áreas de influencia de los PPNN (Parques Nacionales).

Distribución por Comunidades Autónomas de las diferentes líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente

NORMATIVA REGULADORA:

Transferencia a Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el Plan de Impulso al Medio Ambiente de Residuos (PIMA Residuos):

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (Directiva Marco de Residuos).
- Reglamento (CE) nº 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales).
- Reglamento (UE) nº 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1069/2009 (...) y la Directiva 97/78/CE del Consejo en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.
- Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables y por la que se modifican y se derogan las Directivas 2001/77/CE y 2003/30/CE.

Implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR).

- Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022.
- Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (Directiva Marco de Residuos).

TÍTULO REPRESENTATIVO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:

Transferencia a Comunidades Autónomas para la ejecución de actuaciones enmarcadas en el **PIMA Residuos**. Actuaciones financiadas con ingresos procedentes de subastas de derechos de emisión.

OBJETIVO DE LA LÍNEA: Los Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA) tratan de impulsar acciones de mejora del medio ambiente e integración de las políticas de calidad ambiental con las de lucha contra el cambio climático. El PIMA Residuos pretende promover actuaciones que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de gestión de residuos de la Ley de residuos y suelos contaminados, del Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos, así como en el cumplimiento de los objetivos relativos a las energías renovables.

En esta convocatoria las actuaciones objeto de financiación del PIMA Residuos son las siguientes:

- Proyectos de recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico.
- Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos recogidos separadamente
- Proyectos de recogida separada de aceite de cocina usado para fabricación de biocarburante

La línea PIMA-Residuos tiene como objetivos, en relación con los biorresiduos, impulsar la implantación, ampliación y mejora de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos municipales (biorresiduos) y su tratamiento biológico mediante compostaje, y en relación con los aceites de cocina usados, implantar y mejorar su recogida separada para destinarlo a la producción de biocombustible para el transporte.

En la medida en que las competencias de ejecución y gestión en el ámbito de residuos recaen en las comunidades autónomas y, para los residuos municipales, en las entidades locales, la participación de ambas administraciones resulta necesaria, como administraciones competentes, para la presentación de los proyectos de este PIMA Residuos. Las comunidades autónomas han sido las encargadas de enviar los proyectos a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (DGBCA) del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

DOTACIÓN: La dotación presupuestaria prevista para la línea en el ejercicio 2018 es de 7.000.000,00 €.

Esta línea se ejecutó en 2017, existiendo remanentes de crédito de dicho ejercicio que ascienden a un total de 2.975.074,00 €. Al descontar estos remanentes de la dotación presupuestaria prevista, el importe disponible para la financiación de proyectos en 2018 es de 4.024.926,00 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 4.000.000,00 € corresponden a la aplicación presupuestaria 23.08.456B.756 y 3.000.000€ a la aplicación presupuestaria 23.10.456M.753.

CRITERIOS OBJETIVOS DE DISTRIBUCIÓN:

Para la financiación de los proyectos, éstos deben incluir una descripción detallada y el alcance de la actuación indicando como mínimo y en función del tipo de actuación, lo siguiente:

- Proyectos de recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico:
 - Ámbito de actuación del proyecto (identificar: municipio/s, barrios, colegios, grandes generadores...).
 - Escenario base (grado de implantación de la recogida separada de biorresiduos existente).
 - Número de habitantes atendidos.
 - Sistema de recogida (Sistemas Puerta a Puerta (PaP), Sistemas de Aportación mediante contenedores en la vía pública abiertos o con contenedores en la vía pública con llave).
 - Estimación de la cantidad de biorresiduos a recoger y del compost producido.
 - Identificación de la instalación de tratamiento biológico de destino de los biorresiduos. Esta instalación deberá tratar exclusivamente biorresiduos recogidos separadamente (los biorresiduos no se podrán mezclar con otros residuos, como los lodos de depuradora, ni con la fracción orgánica procedente de plantas de tratamiento mecánico biológico –TMB-).
 - Excepcionalmente, se admitirá como destino una línea de tratamiento biológico exclusiva de biorresiduos recogidos separadamente dentro de una instalación de TMB, siempre y cuando se demuestre que no existe posibilidad de mezcla con la fracción resto o lodos de EDAR mediante la presentación de la autorización ambiental correspondiente, de los planos de la instalación y de todos aquellos instrumentos que permitan acreditar el tratamiento independiente de los biorresiduos recogidos separadamente.
 - Actuaciones previstas de formación, información y sensibilización a la población involucrada en el proyecto convenientemente detalladas.
 - Materiales necesarios (tipo y cantidad).
 - Cronograma.
 - Presupuesto detallado del proyecto (incluyendo el desglose del material y de las actuaciones previstas -unidades y coste unitario-) y presupuesto total.

- Proyectos de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos:
 - Ámbito de actuación del proyecto especificando: la población objetivo y la capacidad de tratamiento de la instalación.
 - Ubicación de la instalación (indicar el municipio).
 - Descripción del proceso de tratamiento propuesto.
 - Memoria descriptiva de la obra a realizar, incluyendo los planos de la instalación y el periodo de ejecución del proyecto.
 - En el caso de que el proyecto consista en la construcción de una línea de compostaje exclusiva de biorresiduos dentro de una instalación de TMB, se

acreditará que no existe posibilidad de mezcla de los biorresiduos recogidos separadamente con la fracción resto o los lodos de EDAR mediante la presentación de la autorización de residuos, la autorización ambiental correspondiente de la línea de compostaje de biorresiduos de recogida separada, de los planos de la instalación y de todos aquellos instrumentos que permitan acreditar el tratamiento independiente de los biorresiduos recogidos separadamente.

- Cantidad anual prevista de biorresiduos a tratar y estimación de los volúmenes de compost generados.
 - Cronograma.
 - Presupuesto total detallado que incluya todas las actuaciones previstas (movimiento de tierras, obra civil, maquinaria, materiales).
- Proyectos de recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante:
 - Ámbito de actuación del proyecto (identificar el municipio y los participantes -barrios, colegios,...-)
 - Escenario base (indicar si es un proyecto de nueva implantación o consiste en una ampliación o mejora de la recogida separada existente). La entidad local deberá asegurar el servicio de recogida periódico o a petición de los puntos adheridos a la iniciativa.
 - Número de habitantes involucrados.
 - Estimación de la cantidad de aceite de cocina usado que se pretende recoger.
 - Identificación de la instalación de tratamiento de destino para la obtención de biocarburante a partir del aceite de cocina usado.
 - Actuaciones previstas de sensibilización a la población involucrada en el proyecto convenientemente detalladas.
 - Materiales necesarios (tipo y cantidad).
 - Cronograma.
 - Presupuesto detallado del proyecto (incluyendo el desglose del material y de las actuaciones previstas -unidades y coste unitario-) y presupuesto total.

El orden de prioridad para la financiación de los proyectos es el establecido a continuación, en función del tipo de actuación. En caso de que no haya crédito suficiente para financiar todos los proyectos de una determinada prioridad, se seleccionan los proyectos a financiar por orden de fecha de entrada en el Registro de la comunidad autónoma.

- Proyectos de recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico:

ORDEN DE PRIORIDAD EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS	
TIPOS DE PROYECTOS	PRIORIDAD
Proyectos de implantación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones exclusivamente dedicadas al tratamiento biológico de biorresiduos de recogida separada (se consideran proyectos de implantación los de municipios en los que no existía previamente recogida separada de biorresiduos)	1

Proyectos de ampliación de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones exclusivamente dedicadas al tratamiento biológico de biorresiduos de recogida separada (se consideran proyectos de ampliación los de municipios donde ya existía en alguna zona la recogida separada de biorresiduos y mediante este proyecto se amplía la recogida separada a alguna zona del municipio donde no existía)	2
Proyectos de mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones exclusivamente dedicadas al tratamiento biológico de biorresiduos de recogida separada (se consideran proyectos de mejora los destinados a mejorar la calidad de los biorresiduos recogidos, a aumentar el número de contenedores por habitante, etc.)	3
Proyectos de implantación, ampliación o mejora de recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones de TMB en las que existe una línea totalmente independiente para el tratamiento exclusivo de biorresiduos de recogida separada.	4

- Proyectos de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos:

ORDEN DE PRIORIDAD EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE	
TIPOS DE PROYECTOS	PRIORIDAD
Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje de <5000 t destinadas exclusivamente al tratamiento de biorresiduos de recogida separada	1
Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje de >5000 t destinadas exclusivamente al tratamiento de biorresiduos de recogida separada	2
Proyectos de construcción para la mejora de instalaciones existentes destinadas exclusivamente al tratamiento de biorresiduos de recogida separada	3
Proyectos de construcción de una línea de compostaje totalmente independiente para el tratamiento exclusivo de biorresiduos de recogida separada dentro de una instalación de TMB	4
Se considerarán no elegibles los proyectos cuya relación entre el coste del proyecto y la producción de compost supere los 3000€/t compost.	

- Proyectos de recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante:

ORDEN DE PRIORIDAD EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO	
TIPOS DE PROYECTOS	PRIORIDAD
Proyectos de implantación de recogida separada (municipios en los que no existía recogida separada de aceite de cocina usado)	1
Proyectos de ampliación y mejora de la recogida separada (municipios donde ya existía en alguna zona la recogida separada de aceite de cocina usado)	2

Los conceptos y las cuantías máximas financiables por concepto, así como la financiación máxima por proyecto, en función del tipo de actuación, son los siguientes:

- Proyectos de recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico:

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS (*)	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO
Cubos domésticos de biorresiduos	El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.	1 €/habitante atendido
Bolsas compostables	Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.	1 €/habitante atendido
Cubos comunitarios de biorresiduos	Cubos para las comunidades de propietarios. El cubo deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.	2 €/habitante atendido
Contenedores para la vía pública	Los contenedores para la recogida separada de biorresiduos en la vía pública deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. La resistencia de los contenedores será la equivalente al peso del contenedor lleno de materia orgánica y éstos deberán permitir la incorporación de sistemas de identificación y pesado. El contenedor incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	5 €/habitante atendido
Sacas para la recogida de restos vegetales	Sacas para la recogida separada de restos vegetales. Las sacas incluirán una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	2 €/saca
Cubos de biorresiduos para grandes generadores	Deberán ser, parcial o totalmente, de color marrón o incorporar una identificación de color marrón. El cubo incluirá una impresión permanente de los materiales que pueden ser depositados en su interior.	10 €/gran generador
Camiones no compactadores para la recogida de biorresiduos	Se financiará como máximo un camión no compactador por proyecto. El camión deberá llevar serigrafiado en un lugar visible que es para la recogida separada de biorresiduos.	35.000 €/camión y proyecto
Campaña de información y sensibilización a la población	Las actuaciones de formación, información y sensibilización de la población involucrada en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y una guía en la que se detalle qué biorresiduos son objeto de la recogida separada.	5 €/habitante atendido

FINANCIACIÓN MÁXIMA POR PROYECTO DE RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS			
Nº habitantes involucrados en el proyecto	IMPLANTACIÓN (€/habitante atendido)	AMPLIACIÓN (€/habitante atendido)	MEJORA (€/habitante atendido)
≥ 50.000	4	2	1
5.000-50.000	7	3,5	1,5
≤ 5.000	10	5	2

En todo caso, en los proyectos de recogida separada de biorresiduos el importe de la financiación no superará el 80% de la cuantía financiable.

- Proyectos de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos:

PROYECTOS DE INSTALACIONES DE COMPOSTAJE DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE BIORRESIDUOS
CONCEPTOS FINANCIABLES
La adecuación del terreno donde se pretenda ubicar la instalación de compostaje.
La obra civil de la instalación dedicada al compostaje de biorresiduos recogidos separadamente. No se incluyen las instalaciones auxiliares (oficinas, almacenes para la maquinaria, etc.).
La maquinaria estrictamente necesaria para el proceso de compostaje.
Contenedores para el almacenamiento de los residuos destinados a compostaje en la instalación.

En todo caso, el importe de la financiación de los proyectos de instalaciones de compostaje no superará el 70% de la cuantía total de los conceptos financiables.

- Proyectos de recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante:

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO
Embudos	Embudos adaptables para rellenar envases apropiados en hogares y centros de generación	0,12 €/habitante atendido
Bidones y/o contenedores	Bidones de boca ancha con tapa o contenedores adecuados para el depósito y almacenamiento de este residuo en la comunidad de vecinos, edificio público o privado, o en la vía pública. El aceite se deberá depositar en un envase convenientemente cerrado dentro de un contenedor, salvo que se justifique una propuesta alternativa para el depósito del aceite directamente en el contenedor. En todo caso el contenedor deberá garantizar la estanqueidad para evitar pérdidas de líquidos y su derrame, y evitar las mezclas con otros tipos de aceites. Se identificará (con una pegatina o serigrafía) que el bidón o contenedor está destinado exclusivamente a la recogida de aceite de cocina usado.	10 €/bidón 150€/contenedor
Vehículos	Se financiará como máximo un vehículo por proyecto. Los vehículos deberán ser adecuados para la recogida y transporte de los aceites de cocina usados. El vehículo deberá llevar serigrafiado en un lugar visible que es para la recogida separada de aceite de cocina usado.	30.000€/vehículo y proyecto
Actuaciones de comunicación y sensibilización	Las actuaciones de comunicación y sensibilización a la población involucrada en el proyecto deberán incluir un plan de trabajo y la descripción de las actuaciones previstas convenientemente detalladas.	1 €/habitante atendido

FINANCIACIÓN MÁXIMA DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO		
Nº habitantes atendidos por el proyecto	IMPLANTACIÓN (€/habitante atendido)	AMPLIACIÓN Y MEJORA (€/habitante atendido)
≥ 50.000	1	0,5
5.000-50.000	1,5	0,75

FINANCIACIÓN MÁXIMA DE LOS PROYECTOS DE RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO		
Nº habitantes atendidos por el proyecto	IMPLANTACIÓN (€/habitante atendido)	AMPLIACIÓN Y MEJORA (€/habitante atendido)
≤ 5.000	2	1

En todo caso, el importe de la financiación de los proyectos de recogida separada de aceite de cocina usado no superará el 80% de la cuantía financiable.

Teniendo en cuenta que las ayudas concedidas no cubren la totalidad del coste de ejecución del proyecto, será necesaria la cofinanciación por parte de los solicitantes u otras administraciones públicas. La cuantía total de la financiación solicitada o recibida de las diferentes Administraciones Públicas por cada uno de los proyectos seleccionados no podrá superar el coste total del proyecto.

El plazo de ejecución para todas las actuaciones objeto de financiación a través de este PIMA Residuos es de 24 meses a partir de la fecha de la transferencia efectiva de la financiación, prorrogable por otros 6 meses.

Las comunidades autónomas deberán acreditar (pudiendo implicar, la no presentación en tiempo y forma, la devolución total o parcial de la ayuda), ante la Subdirección General de Residuos del MITECO, la adecuación de las actuaciones a los objetivos y el gasto realizado, en los siguientes plazos:

- dentro del primer trimestre del año deberá enviarse un informe de ejecución anual del proyecto, a partir del año siguiente al inicio de dicha ejecución.
- dentro de los 3 meses siguientes desde la finalización de la ejecución, deberá enviarse el informe justificativo final. Este plazo será prorrogable por otros 3 meses.

El informe de ejecución anual de cada proyecto contendrá la siguiente información:

- Ayuda concedida por el MITECO
- Estado de ejecución del proyecto

El informe justificativo final contendrá la información siguiente:

- Actuaciones llevadas a cabo
- Población atendida por el proyecto
- Inversiones realizadas junto con sus correspondientes facturas.
- Información sobre el proyecto ejecutado, en función del tipo de actuación:
 - Proyectos de recogida separada de biorresiduos: cantidad de biorresiduos recogidos como consecuencia de la ejecución del proyecto (t/año), instalación de tratamiento biológico de destino y cambios en las pautas de recogida de los residuos.
 - Proyectos de construcción de instalaciones de compostaje: uso del compost obtenido, capacidad de tratamiento de la instalación, cantidad de biorresiduos tratados (t/año), cantidad de compost producido (t/año).
 - Proyectos de recogida separada de aceite de cocina usado: cantidad de aceite recogida como consecuencia de la ejecución del proyecto (t/año), instalación de tratamiento de destino para la obtención del biocarburante.

Junto con el informe justificativo final se presentarán los documentos complementarios necesarios para acreditar la ejecución del proyecto (fotos, folletos, etc).

CUADRO RESUMEN DE FINANCIACIÓN RESULTANTE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

PIMA RESIDUOS 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA						
Comunidades Autónomas	Importe para actuaciones PIMA 2018 (€)	Remanentes PIMA Residuos 2017 (€)	Importe Proyectos PIMA Residuos 2018 (€)	Transferencia PIMA Residuos 2018 DG Biodiversidad y Calidad Ambiental (€)	Transferencia remanentes PIMA Residuos 2017 Oficina Española Cambio Climático (€)	Transferencia PIMA Residuos 2018 Oficina Española Cambio Climático (€)
Andalucía	244.788,00	0,00	244.788,00	219.862,00	0,00	24.926,00
Aragón	1.502.233,00	600.286,00	901.947,00	901.947,00	600.286,00	0,00
Asturias, Principado de	184.324,00	47.950,00	136.374,00	136.374,00	47.950,00	0,00
Balears, Illes	22.473,00	0,00	22.473,00	22.473,00	0,00	0,00
Canarias	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cantabria	97.190,00	97.190,00	0,00	0,00	97.190,00	0,00
Castilla-La Mancha	220.288,00	204.580,00	15.708,00	15.708,00	204.580,00	0,00
Castilla y León	47.726,00	47.726,00	0,00	0,00	47.726,00	0,00
Cataluña	799.013,00	410.172,00	388.841,00	388.841,00	410.172,00	0,00
Extremadura	303.953,00	139.473,00	164.480,00	164.480,00	139.473,00	0,00
Galicia	809.484,00	653.684,00	155.800,00	155.800,00	653.684,00	0,00
La Rioja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Madrid	971.137,00	644.272,00	326.865,00	326.865,00	644.272,00	0,00
Murcia, Región de	129.741,00	129.741,00	0,00	0,00	129.741,00	0,00
Navarra, Comunidad Foral de	449.118,00	0,00	449.118,00	449.118,00	0,00	0,00
País Vasco	554.118,00	0,00	554.118,00	554.118,00	0,00	0,00
Valenciana, Comunitat	664.414,00	0,00	664.414,00	664.414,00	0,00	0,00
Ciudad de Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ciudad de Ceuta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.000.000,00	2.975.074,00	4.024.926,00	4.000.000,00	2.975.074,00	24.926,00
Aplicación Presupuestaria				23.08.456B.756	23.10.456M.753	

CUADRO RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO DEL PIMA RESIDUOS 2018:

En la siguiente tabla se detallan por comunidad autónoma, los proyectos a financiar con cargo al PIMA Residuos 2018, la cuantía financiable y las entidades locales beneficiarias finales de las ayudas:

PIMA RESIDUOS 2018					
FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Andalucía	AND_COM_007	COM	Ayuntamiento de Córdoba	Proyecto de instalación de compostaje para el tratamiento de biorresiduos en Santa María de Trasierra (Córdoba)	156.100,00
Andalucía	AND_COM_010	COM	Ayuntamiento de Cazorla (Jaén)	Construcción de Instalaciones de Compostaje Destinadas al Tratamiento de Biorresiduos	33.122,00
Andalucía	AND_RSA_020	RSA	Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija	Ampliación del Servicio de Gestión Separada de Aceite de Cocina Usado en la Comarca de Écija	30.640,00
Andalucía	AND_RSB_018	RSB	Ayuntamiento de Granada	Implantación Parcial de la Recogida Selectiva de la Fracción Orgánica	24.926,00
Aragón	ARA_COM_001	COM	Ayuntamiento Binéfar	Planta Compostaje de FORM y restos vegetales de Binéfar (Huesca)	422.849,00
Aragón	ARA_COM_004	COM	Mancomunidad Bajo Gállego	Proyecto Construcción de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	130.148,00
Aragón	ARA_COM_005	COM	Comarca Bajo Cinca	Nueva Implantación del Sistema de Compostaje Comunitario (Proyecto 2 en Chalamera y Biotrituradora)	11.318,00
Aragón	ARA_RSA_001	RSA	Comarca Hoya Huesca	Proyecto ampliación y mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado	5.017,00
Aragón	ARA_RSB_001	RSB	Consorcio Agrupación N8 Teruel	Implantación recogida separada biorresiduos 1ª fase	122.706,00
Aragón	ARA_RSB_002	RSB	Comarca Cinca Medio	Implantación de Sistema de recogida de fracción orgánica en la Comarca del Cinca Medio	51.848,00
Aragón	ARA_RSB_003	RSB	Comarca Matarraña	Implantación recogida selectiva residuos puerta a puerta en catorce municipios de la comarca del Matarraña/Matarranya	70.029,00
Aragón	ARA_RSB_005	RSB	Ayuntamiento Binéfar	Implantación de la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico en el municipio de Binéfar (Huesca)	8.512,00
Aragón	ARA_RSB_007	RSB	Mancomunidad Bajo Gállego	Proyecto de mejora de la recogida separada de biorresiduos de la Mancomunidad del Bajo Gállego para su tratamiento biológico	79.520,00
Asturias, Principado de	AST_RSB_002	RSB	Ayuntamiento de Langreo	No pases el marrón recicla la orgánica	36.717,00
Asturias, Principado de	AST_RSB_003	RSB	Ayuntamiento de Llanes	Proyecto de Recogida Separada de Materia Orgánica	19.200,00
Asturias, Principado de	AST_RSB_004	RSB	COGERSA	Proyecto de Implantación de la Recogida Separada de Biorresiduos en el Municipio de Carreño	38.282,00
Asturias, Principado de	AST_RSB_005	RSB	COGERSA	Proyecto de Implantación de la Recogida Separada de Biorresiduos en el Municipio de Grado	42.175,00
Balears, Illes	BAL_RSA_001	RSA	Ajuntament de Selva	Recogida Separada de Aceite de Cocina Usado para Biocombustible en el Municipio de Selva	3.367,00
Balears, Illes	BAL_RSB_003	RSB	Consell Insular de Formentera	Instauración de los servicios de recogida de materia orgánica en la isla de Formentera a medianos y grandes productores	19.106,00

PIMA RESIDUOS 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Castilla-La Mancha	CLM_COM_001	COM	Mancomunidad Vega del Henares	Henares Agrocomposta	9.708,00
Castilla-La Mancha	CLM_RSB_002	RSB	Mancomunidad Vega del Henares	Henares Agrocomposta	6.000,00
Cataluña	CAT_COM_001	COM	Ayuntamiento de Espolla	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	26.020,00
Cataluña	CAT_COM_002	COM	Ayuntamiento d'Agullana	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	32.553,00
Cataluña	CAT_COM_003	COM	Ayuntamiento de Cantallops	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	25.342,00
Cataluña	CAT_COM_004	COM	Ayuntamiento de Lladó	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	34.226,00
Cataluña	CAT_COM_005	COM	Ayuntamiento de Sant Miquel de Fluvià	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	29.381,00
Cataluña	CAT_COM_006	COM	Ayuntamiento de Ordis	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	29.069,00
Cataluña	CAT_COM_007	COM	Ayuntamiento de Palau de Santa Eulàlia	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	9.165,00
Cataluña	CAT_COM_008	COM	Ayuntamiento de Vila-Sacra	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	25.342,00
Cataluña	CAT_COM_009	COM	Ayuntamiento de Campmany	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	25.342,00
Cataluña	CAT_COM_011	COM	Ayuntamiento de Navàs	Proyecto de instalaciones de compostaje destinadas al tratamiento de fracción verde	23.090,00
Cataluña	CAT_COM_014	COM	Ayuntamiento de Fortià	Instalación de compostaje destinadas al tratamiento de biorresiduos	28.443,00
Cataluña	CAT_COM_015	COM	Ayuntamiento de Santa Pau	Proyecto de una instalación de compostaje para el tratamiento de biorresiduos	18.761,00
Cataluña	CAT_COM_016	COM	Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons	Proyecto de una instalación de compostaje para el tratamiento de fracción verde	3.122,00
Cataluña	CAT_COM_017	COM	Ayuntamiento de Sant Fruitós de Bages	Gestión integral de la fracción verde	6.044,00
Cataluña	CAT_RSA_001	RSA	Consell Comarcal de la Conca de Barberà	Proyecto de Implantación de la recogida de aceite de cocina usado a La Conca de Barberà	20.187,00
Cataluña	CAT_RSA_003	RSA	Ayuntamiento de Collbató	Proyecto para la recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante	4.595,00
Cataluña	CAT_RSA_005	RSA	Consorci per al tractament de residus sòlids urbans del Maresme	Oli de cuina reciclat Maresme	688,00
Cataluña	CAT_RSA_006	RSA	Ayuntamiento de Arbúcies	Campaña de recogida de aceite de cocina usado en el municipio de Arbúcies	3.936,00
Cataluña	CAT_RSA_008	RSA	Ayuntamiento de l'Aldea	Proyecto de recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante	720,00

PIMA RESIDUOS 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Cataluña	CAT_RSA_018	RSA	Consell Comarcal de la Selva	Fomento de la recogida de aceite en los hogares i grandes productores de 18 municipios	19.952,00
Cataluña	CAT_RSA_021	RSA	Ayuntamiento de Riells i Viabrea	Implantación de recogida separada de aceite de cocina usado	6.400,00
Cataluña	CAT_RSB_029	RSB	Ayuntamiento de Espolla	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.806,00
Cataluña	CAT_RSB_030	RSB	Ayuntamiento d'Agullana	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.728,00
Cataluña	CAT_RSB_031	RSB	Ayuntamiento de Cantallops	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.568,00
Cataluña	CAT_RSB_032	RSB	Ayuntamiento de Lladó	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.744,00
Cataluña	CAT_RSB_033	RSB	Ayuntamiento de Sant Miquel de Fluvià	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.632,00
Cataluña	CAT_RSB_034	RSB	Ayuntamiento de Ordís	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.649,00
Cataluña	CAT_RSB_035	RSB	Ayuntamiento de Palau de Santa Eulàlia	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	992,00
Cataluña	CAT_RSB_036	RSB	Ayuntamiento de Vila-Sacra	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.864,00
Cataluña	CAT_RSB_037	RSB	Ayuntamiento de Campmany	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario	1.864,00
Cataluña	CAT_RSB_038	RSB	Ayuntamiento de Fortià	Proyecto de autogestión de biorresiduos	1.616,00
Extremadura	EXT_COM_001	COM	Ayto. Orellana la Vieja. (BA).	Proyecto de una Instalación de Compostaje de Restos Vegetales procedentes del mantenimiento de las zonas verdes municipales de Orellana La Vieja (Badajoz)	9.938,00
Extremadura	EXT_COM_002	COM	Ayto. Casar de Cáceres. (CC).	"Casar Composta"	34.609,00
Extremadura	EXT_COM_003	COM	Ayto. San Martín de Trevejo. (CC).	Proyecto de construcción de una planta de compostaje de muy pequeña escala descentralizada	61.123,00
Extremadura	EXT_RSA_001	RSA	Mancomunidad de Municipios de Siberia	Recogida separada de aceite de cocina usando Mancomunidad Siberia	18.784,00
Extremadura	EXT_RSB_002	RSB	Ayto. Casar de Cáceres. (CC).	"Casar Composta"	7.160,00
Extremadura	EXT_RSB_003	RSB	Ayto. San Martín de Trevejo. (CC).	Proyecto de implantación de la recogida puerta a puerta de fracción orgánica en el municipio de San Martín de Trevejo	32.866,00
Galicia	GAL_RSA_001	RSA	Ayuntamiento de O Pino	Ampliación y mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante	2.968,00
Galicia	GAL_RSA_003	RSA	Ayuntamiento de Padrón	Implantación del servicio de recogida urbana de aceites de cocina usados en el municipio de Padrón	3.604,00
Galicia	GAL_RSA_004	RSA	Ayuntamiento de Rianxo	Ampliación y mejora del servicio de recogida de aceites de cocina usados en el municipio de Rianxo	4.153,00
Galicia	GAL_RSA_006	RSA	Ayuntamiento de Brión	Proxecto de ampliación e mellora do servizo de recollida separada de aceite de cociña usado para biocarburantes	2.152,00

PIMA RESIDUOS 2018					
FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Galicia	GAL_RSA_007	RSA	Ayuntamiento de Arzúa	Ampliación y mejora de la recogida urbana de aceites de cocina usado para biocarburante	3.209,00
Galicia	GAL_RSA_008	RSA	Ayuntamiento de A Illa de Arousa	Mejora y ampliación del servicio de recogida de aceites doméstico	3.556,00
Galicia	GAL_RSA_009	RSA	Ayuntamiento de A Pobra Do Caramiñal	Implantación del servicio de recogida separada de aceite de cocina usado para biocarburante del Ayuntamiento de A Pobra do Caramiñal	3.046,00
Galicia	GAL_RSA_010	RSA	Ayuntamiento de Cerceda	Recogida selectiva de aceite de cocina en el Ayuntamiento de Cerceda	3.600,00
Galicia	GAL_RSA_011	RSA	Ayuntamiento de Guitiriz	Recogida selectiva de aceite de cocina en el Ayuntamiento de Cerceda	5.490,00
Galicia	GAL_RSA_012	RSA	Ayuntamiento de Allariz	Proyecto recogida separada aceite de cocina usado	3.370,00
Galicia	GAL_RSB_001	RSB	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	Implantación de recogida separada de biorresiduos en generadores singulares (HORECA)	29.768,00
Galicia	GAL_RSB_002	RSB	Ayuntamiento de Santa Comba	Recogida selectiva de biorresiduos a grandes productores	28.444,00
Galicia	GAL_RSB_006	RSB	Ayuntamiento de Cerceda	Recogida selectiva de la fracción orgánica de los residuos urbanos (FORSU)	23.096,00
Galicia	GAL_RSB_007	RSB	Ayuntamiento de Arteixo	Proyecto de recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico: vehículo recolector auxiliar para recogida puerta a puerta de biorresiduos a grandes productores	28.000,00
Galicia	GAL_RSB_009	RSB	Ayuntamiento de Allariz	Proyecto recogida separada de biorresiduos para su tratamiento	11.344,00
Madrid, Comunidad de	MAD_COM_003	COM	Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias	Proyecto de instalación de compostaje destinada al tratamiento de biorresiduos	76.009,00
Madrid, Comunidad de	MAD_COM_004	COM	Ayuntamiento de los Molinos	Proyecto de instalaciones de compostaje para tratamiento biológico de biorresiduos	93.100,00
Madrid, Comunidad de	MAD_RSA_003	RSA	Ayuntamiento de Collado Villalba	Proyecto de recogida selectiva de aceite vegetal de cocina para su uso como biocarburante	40.160,00
Madrid, Comunidad de	MAD_RSB_001	RSB	Ayuntamiento de Navacerrada	Proyecto piloto de recogida separada y compostaje de biorresiduos procedentes de actividades económicas	28.636,00
Madrid, Comunidad de	MAD_RSB_004	RSB	Ayuntamiento de Fuenlabrada	Proyecto de recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico	88.960,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_COM_001	COM	Mendialdea Mankomunitatea	Planta de compostaje comarcal en Areso (Navarra)	131.848,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSA_001	RSA	Mancomunidad de Valdizarbe	Mejora de la actual recogida separada de aceite usado en la mancomunidad de Valdizarbe	4.200,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_001	RSB	Mancomunidad Residuos Sólidos Urbanos Irati	Recogida selectiva materia orgánica a grandes generadores de Aoiz	28.300,00

PIMA RESIDUOS 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_002	RSB	Mancomunidad de Valdizarbe	Ampliación de la recogida separada de biorresiduos en la Mancomunidad de Valdizarbe	59.777,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_004	RSB	Mendialde Mankomunitatea	Implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica en Mendialdea Mankomunitatea	48.545,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_005	RSB	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa	Implantación quinto contenedor	98.982,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_006	RSB	Ayuntamiento de Baztan y Mancomunidades de Bortziriak y Malerreka	Proyecto para la implantación y ampliación de la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico en el Ayuntamiento de Baztan y las Mancomunidades de Bortziriak y Malerreka	40.793,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_007	RSB	Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa	Implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica en grandes generadores en la Mancomunidad de Sangüesa	28.870,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_009	RSB	Mancomunidad de Sakana	Implantación de recogida separada de biorresiduos comerciales en Altsasu e Irurtzun	240,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_010	RSB	Mancomunidad de Sakana	Implantación de recogida separada de biorresiduos domésticos en Irurtzun	7.379,00
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_RSB_011	RSB	Mancomunidad de Sakana	Implantación de recogida separada de biorresiduos de pescadería y carnicerías en Sakana	184,00
País Vasco	PVA_RSA_006	RSA	Ayuntamiento Elorrio	Recogida de aceite doméstico para producción de biodiesel	1.812,00
País Vasco	PVA_RSA_014	RSA	Ayuntamiento de Ereño	Reciclaje de aceite doméstico	200,00
País Vasco	PVA_RSB_007	RSB	Mancomunidad Comarcal de Debarrena	Proyecto de implantación del sistema de contenedores con cerraduras magnéticas para Ermua	27.378,00
País Vasco	PVA_RSB_013	RSB	Mancomunidad Urola Kosta -Urola Kostako Udal Elkarte	Ampliación y Mejora de la Recogida Separada de Bioresiduos en la Mancomunidad de Urola Kosta	205.750,00
País Vasco	PVA_RSB_022	RSB	Ayuntamiento de Bilbao	Proyecto ampliación de la recogida separada de biorresiduo en Bilbao completando los distritos 5, 6, 7 y 8 y remodelando los distritos 1, 2, 3 y 4)	135.296,00
País Vasco	PVA_RSB_024	RSB	Ayuntamiento de Hernani	Vehículo no compactador carga trasera para la recogida de biorresiduo en el municipio de Hernani	28.316,00
País Vasco	PVA_RSB_027	RSB	Ayuntamiento Sestao	Proyecto técnico de recogida separada de biorresiduos	155.366,00
Valenciana, Comunitat	VAL_COM_001	COM	Consorcio de Residuos V5	Construcción de 25 instalaciones de compostaje para tratamiento de biorresiduos en municipios del área de gestión	478.544,00
Valenciana, Comunitat	VAL_RSA_001	RSA	Consorcio de Residuos V5	Recogida separada de aceite de cocina usado para biocombustible en vía pública de municipios del área de gestión	68.284,00
Valenciana, Comunitat	VAL_RSB_002	RSB	Ayuntamiento de Xilxes	Implantación de la recogida selectiva de materia orgánica	9.910,00
Valenciana, Comunitat	VAL_RSB_004	RSB	Mancomunitat de Municipis La Costera-Canal	Recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico en la Mancomunitat	35.790,00

PIMA RESIDUOS 2018
FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Valenciana, Comunitat	VAL_RSB_006	RSB	Mancomunitat de Municipis La Vall D'albaida	Recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico en la Mancomunitat	71.886,00
TOTAL					4.024.926,00

(*) Tipo de Actuación: Recogida separada de biorresiduos (RSB); Instalaciones de compostaje (COM); Recogida separada de aceite de cocina (RSA)

TÍTULO REPRESENTATIVO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:

Implementación del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR).

OBJETIVO DE LA LÍNEA: Las ayudas de esta línea están destinadas a promover actuaciones que permitan avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Ley de residuos y suelos contaminados, del Plan Estatal de Prevención de Residuos y del Plan Estatal Marco de Residuos (PEMAR).

En esta convocatoria las actuaciones objeto de financiación del PEMAR son las siguientes:

- Proyectos de compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos.
- Proyectos de biogás.

La línea PEMAR tiene como objetivos, en relación con los biorresiduos, impulsar proyectos de implantación, ampliación y mejora de compostaje doméstico y comunitario, y en relación con el biogás, incentivar usos de biogás alternativos a la quema en antorcha o de generación eléctrica, así como cambios en procesos que incrementen la generación de biogás.

En la medida en que las competencias de ejecución y gestión en el ámbito de residuos recaen en las comunidades autónomas y, para los residuos municipales, en las entidades locales, la participación de ambas administraciones resulta necesaria, como administraciones competentes, para la presentación de los proyectos de esta línea. Las comunidades autónomas han sido las encargadas de enviar los proyectos a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental (DGBCA) del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO).

DOTACIÓN: La dotación presupuestaria prevista para la línea en el ejercicio 2018 es de 1.721.061,19 €.

Esta línea se ejecutó en 2017, existiendo remanentes de crédito de dicho ejercicio que ascienden a un total de 1.209.719,77 €. Al descontar estos remanentes de la dotación presupuestaria prevista, el importe disponible para la financiación de proyectos en 2018 es de 511.341,42 €, que se han distribuido entre los proyectos presentados por comunidades autónomas que no tenían remanentes.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 23.08.456B.752.

CRITERIOS OBJETIVOS DE DISTRIBUCIÓN:

Para la financiación de los proyectos, éstos deben incluir una descripción detallada y el alcance de la actuación indicando como mínimo y en función del tipo de actuación, lo siguiente:

- Proyectos de compostaje doméstico y comunitario:
 - Ámbito de actuación del proyecto (identificar: municipio/s, barrios, centros educativos, asociaciones,...).
 - Descripción de la preselección de los participantes llevada a cabo. Para la preselección de los participantes se tendrá en cuenta:
 - Que dispongan de parcela para el uso del compost obtenido, ya sea jardín o huerto, con una superficie mínima de 25 m².
 - En el caso de viviendas unifamiliares, se valorará positivamente el hecho de que la vivienda sea su residencia habitual, así como el mayor número de miembros de la unidad familiar.
 - Los participantes deberán estar especialmente concienciados con la importancia del proyecto y con los objetivos que se persiguen.
 - En el caso de participantes colectivos (centros educativos, asociaciones, viveros, etc.), deberá haber un responsable de llevar a cabo las actuaciones del proyecto.
 - Número de habitantes involucrados.
 - Estimación de la cantidad de biorresiduos a compostar con el proyecto y del compost producido anualmente.
 - Localización y dimensionamiento de las áreas de compostaje comunitario.
 - Actuaciones previstas para la formación de los participantes involucrados en el proyecto. El proyecto deberá incorporar una estrategia para la formación de los participantes (por ejemplo, manual de compostaje, formación teórica y práctica, mecanismos para la resolución de las dudas).
 - Seguimiento técnico del proyecto. El proyecto deberá contemplar la implantación de un procedimiento de seguimiento del mismo, durante su transcurso (visitas periódicas a participantes, asesoramiento por teléfono o correo electrónico, etc.) y una vez finalizado, para la valoración de los resultados obtenidos. La entidad local deberá acreditar que dispone de un coordinador técnico con la formación adecuada para realizar el seguimiento de los proyectos seleccionados.
 - Materiales necesarios (tipo y cantidad).
 - Cronograma.
 - Presupuesto detallado del proyecto (incluyendo el desglose del material y de las actuaciones previstas -unidades y coste unitario-) y presupuesto total.

- Proyectos de biogás:
 - Objeto del proyecto
 - Memoria descriptiva del proyecto indicando el tipo de actuación para el que se solicita la ayuda, teniendo en cuenta que solo son elegibles los siguientes tipos de actuaciones:
 - Depuración e inyección del biogás en la red.
 - Depuración y uso en flotas de transporte.
 - Uso en motores de cogeneración.
 - Uso del biogás para producción de calor.
 - Cambio en los procesos destinados a aumentar la generación de biogás.
 - Cantidad anual de biogás captado y destino previsto.
 - Reducciones de GEI previstas.
 - Presupuesto total detallado que incluya todas las actuaciones previstas.

El orden de prioridad para la financiación de los proyectos es el establecido a continuación, en función del tipo de actuación. En caso de que no haya crédito suficiente para financiar todos los proyectos de una determinada prioridad, se seleccionan los proyectos a financiar por orden de fecha de entrada en el Registro de la comunidad autónoma.

- Proyectos de compostaje doméstico y comunitario:

ORDEN DE PRIORIDAD EN LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO	
TIPOS DE PROYECTOS	PRIORIDAD
Proyectos de implantación del compostaje doméstico/comunitario en municipios en los que no existía previamente	1
Proyectos de ampliación/mejora del compostaje doméstico/comunitario en municipios en los que ya existía en alguna zona	2

- Proyectos de biogás:
 - El orden de prioridad para la financiación de los proyectos será determinado por la eficiencia en la reducción de GEI (relación entre el coste del proyecto y la cantidad de GEI evitadas).
 - Se considerarán no elegibles los proyectos cuya relación entre el coste del proyecto y la cantidad de GEI evitadas supere los 5€/t equivalente de CO₂ no emitida.

Los conceptos y las cuantías máximas financiables por concepto, así como la financiación máxima por proyecto, en función del tipo de actuación, son los siguientes:

- Proyectos de compostaje doméstico y comunitario:

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO
Cubos domésticos de biorresiduos	El cubo para la recogida separada de biorresiduos será de tipo aireado y de color marrón. Deberá incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.	1 €/habitante atendido
Bolsas compostables	Bolsas compostables para la recogida separada de la fracción orgánica. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación de que son bolsas compostables específicas para los residuos orgánicos.	1 €/habitante atendido

CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DE LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS DE COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO		
CONCEPTOS FINANCIABLES	REQUISITOS	CUANTÍA MÁXIMA FINANCIABLE POR CONCEPTO
Compostadores domésticos	Compostadores para viviendas unifamiliares con jardín o huerto en los que se los depositen y se composten los biorresiduos. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior.	80 €/compostador
Compostadores comunitarios	Compostadores para zonas comunitarias como centros educativos, asociaciones, comunidades de vecinos, huertos colectivos, etc. en los que se los depositen y se composten los biorresiduos. Deberán incorporar, como mínimo, la identificación (con una pegatina o serigrafía) de los materiales que se pueden depositar en su interior. En la cuantía máxima financiable para los compostadores comunitarios se considera incluido el importe de los aireadores y termómetros.	200 €/m3 de compostador
Biotrituradoras	Biotrituradoras para la trituración de material estructurante.	5.000 €/proyecto
Aireadores y termómetros para el compostaje doméstico	Aireadores y termómetros específicos para controlar el proceso de compostaje. Los aireadores y termómetros del compostaje comunitario se consideran incluidos dentro de la cuantía del concepto "Compostadores comunitarios".	8 €/habitante
Actuaciones de formación y seguimiento del proyecto	Las actuaciones de formación y seguimiento deberán incluir un plan de trabajo. En el caso de compostaje comunitario también incluirán una guía que detalle los biorresiduos objeto de compostaje para cada vivienda participante. En el caso de compostaje doméstico también incluirán un manual de compostaje para cada vivienda participante.	12 €/habitante

En todo caso, el importe de la financiación de los proyectos de compostaje doméstico y comunitario no superará el 80% de la cuantía financiable.

- Proyectos de biogás:

CONCEPTOS FINANCIABLES EN LOS PROYECTOS DE BIOGÁS	
TIPO DE PROYECTO	CONCEPTOS FINANCIABLES
Depuración e inyección del biogás en la red.	La inversión en las instalaciones de depuración, compresión e inyección en red.
Depuración y uso en flotas de transporte.	La inversión en las instalaciones de depuración, compresión y almacenamiento.
Uso del biogás en motores de cogeneración para producción combinada de electricidad y calor.	La inversión en los motores de cogeneración.
Uso del biogás para producción de calor.	La inversión en los dispositivos de combustión.
Cambio en los procesos destinados a aumentar la generación de biogás.	La inversión en las instalaciones existentes para cambiar el proceso.

El cálculo de la financiación de los proyectos de biogás se basará en el ratio de reducción de gases de efecto invernadero por coste estimado, de modo que se otorgará la cuantía máxima al proyecto que muestre un mayor ratio. El cálculo de la financiación se realizará de forma proporcional al ratio de reducción de GEI conseguido por los proyectos.

En todo caso, el importe de la financiación de los proyectos de biogás no superará el 50% de la cuantía total de los conceptos financiables.

Teniendo en cuenta que las ayudas concedidas no cubren la totalidad del coste de ejecución del proyecto, será necesaria la cofinanciación por parte de los solicitantes u otras administraciones públicas. La cuantía total de la financiación solicitada o recibida de las diferentes Administraciones Públicas por cada uno de los proyectos seleccionados no podrá superar el coste total del proyecto.

El plazo de ejecución para todas las actuaciones objeto de financiación a través de la línea PEMAR es de 24 meses a partir de la fecha de la transferencia efectiva de la financiación, prorrogable por otros 6 meses.

Las comunidades autónomas deberán acreditar (pudiendo implicar, la no presentación en tiempo y forma, la devolución total o parcial de la ayuda), ante la Subdirección General de Residuos del MITECO, la adecuación de las actuaciones a los objetivos y el gasto realizado, en los siguientes plazos:

- dentro del primer trimestre del año deberá enviarse un informe de ejecución anual del proyecto, a partir del año siguiente al inicio de dicha ejecución.
- dentro de los 3 meses siguientes desde la finalización de la ejecución, deberá enviarse el informe justificativo final. Este plazo será prorrogable por otros 3 meses.

El informe de ejecución anual de cada proyecto contendrá la siguiente información:

- Ayuda concedida por el MITECO
- Estado de ejecución del proyecto

El informe justificativo final contendrá la información siguiente:

- Actuaciones llevadas a cabo
- Población atendida por el proyecto
- Inversiones realizadas junto con sus correspondientes facturas
- Información sobre el proyecto ejecutado, en función del tipo de actuación:
 - Proyectos de compostaje doméstico y comunitario: cantidad de biorresiduos que se ha dejado de recoger como consecuencia de la ejecución del proyecto (t/año), cambios en las pautas de recogida de los residuos y uso del compost obtenido.
 - Proyectos de biogás: cantidad de biogás (en función del tipo de proyecto: cantidad inyectada en la red, utilizada en flotas de transporte, en motores de cogeneración o en producción de calor, y captadas como consecuencia de los cambios en los procesos de generación de biogás) (m³/año) y cantidad de GEI evitadas (t equivalentes de CO₂ evitadas/año).

Junto con el informe justificativo final se presentarán los documentos complementarios necesarios para acreditar la ejecución del proyecto (fotos, folletos, etc.).

CUADRO RESUMEN DE FINANCIACIÓN RESULTANTE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

PEMAR 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR COMUNIDAD AUTÓNOMA			
Comunidades Autónomas	Importe total para actuaciones PEMAR 2018 (€)	Remanentes PEMAR 2017 (RAEEs y Puntos limpios) (€)	Transferencia Proyectos PEMAR 2018 (€)
Andalucía	52.648,86	0,00	52.648,86
Aragón	23.273,13	23.273,13	0,00
Asturias, Principado de	29.131,94	29.131,94	0,00
Balears, Illes	1.468,32	0,00	1.468,32
Canarias	0,00	0,00	0,00
Cantabria	20.804,49	0,00	20.804,49
Castilla-La Mancha	109.385,40	109.385,40	0,00
Castilla y León	229.032,39	229.032,39	0,00
Cataluña	58.693,67	58.693,67	0,00
Extremadura	192.559,00	192.559,00	0,00
Galicia	43.559,45	43.559,45	0,00
La Rioja	31.179,00	31.179,00	0,00
Madrid	430.356,98	430.356,98	0,00
Murcia, Región de	62.548,81	62.548,81	0,00
Navarra, Comunidad Foral de	16.919,60	0,00	16.919,60
País Vasco	65.630,32	0,00	65.630,32
Valenciana, Comunitat	353.869,83	0,00	353.869,83
Ciudad de Melilla	0,00	0,00	0,00
Ciudad de Ceuta	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.721.061,19	1.209.719,77	511.341,42
Aplicación Presupuestaria	23.08.456B.752		

CUADRO RESUMEN DE LA FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO DE LA LÍNEA PEMAR 2018:

En la siguiente tabla se detallan por comunidad autónoma, los proyectos a financiar con cargo al PEMAR 2018, la cuantía financiable y las entidades locales beneficiarias finales de las ayudas:

PEMAR 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Andalucía	AND_CDC_002	CDC	Ayuntamiento De Atarfe (Granada)	Proyecto innovador de implantación de compostaje domiciliario y comunitario en el municipio de Atarfe	20.792,55
Andalucía	AND_CDC_003	CDC	Ayuntamiento de Cúllar (Granada)	Composta y cultiva, la tierra lo agradecerá	3.142,82

PEMAR 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
Andalucía	AND_CDC_004	CDC	Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba)	Implantación del compostaje doméstico en los huertos sociales ecológicos de Puente Genil	2.918,83
Andalucía	AND_CDC_006	CDC	Ayuntamiento de Córdoba	Separar, compostar, abonar y vuelta a empezar	5.807,35
Andalucía	AND_CDC_008	CDC	Ayuntamiento de la Zubia (Granada)	Compostaje comunitario en la red de huertos multifuncionales agroecológicos de La Zubia	3.619,91
Andalucía	AND_CDC_011	CDC	Ayuntamiento de Cazorla (Jaén)	Proyecto para promover el compostaje doméstico	11.613,70
Andalucía	AND_CDC_013	CDC	Ayuntamiento de Alhendín (Granada)	Compostaje comunitario en Alhendín	4.039,90
Andalucía	AND_CDC_019	CDC	Ayuntamiento de Zújar	Proyecto para compostaje comunitario	713,80
Balears, Illes	BAL_CDC_005	CDC	Ayuntamiento de Sant Lluís	Continuidad campaña de compostaje doméstico y comunitario	1.468,32
Cantabria	CNT_CDC_002	CDC	Ayuntamiento de Arredondo	Proyecto piloto para el fomento del compostaje comunitario de biorresiduos en el municipios de Arredondo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria	12.567,63
Cantabria	CNT_CDC_003	CDC	Ayuntamiento de Lamasón	Proyecto piloto para el fomento del compostaje comunitario de biorresiduos en el municipio de Lamasón, en la Comunidad Autónoma de Cantabria	8.236,86
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_CDC_001	CDC	Mancomunidad de Valdizarbe	Implantación del compostaje comunitario en las poblaciones aisladas de la zona norte, adecuación de zonas para el depósito de restos vegetales e implantación de compostaje en colegios de la Mancomunidad de Valdizarbe	6.403,24
Navarra, Comunidad Foral de	NAV_CDC_003	CDC	Ayuntamiento de Murchante	Implantación del compostaje municipal y domiciliario de restos vegetales y hostelería en la población de Murchante	10.516,36
País Vasco	PVA_CDC_002	CDC	Diputacion Foral Alava	Implantacion de compostaje en los Albergues Juveniles gestionados por la D.F.A.	4.442,80
País Vasco	PVA_CDC_003	CDC	Ayuntamiento Zigoitia	Proyecto de Valorizacion de Residuos mediante el cierre del ciclo de la materia orgánica del Ayto. de Zigoitia 2018-2019	6.269,40
País Vasco	PVA_CDC_004	CDC	Ayuntamiento Zuia	Proyecto de fomento del compostaje doméstico y comunitario en el municipio de Zuia 2018-2019	6.557,38
País Vasco	PVA_CDC_010	CDC	Ayuntamiento Urkabustaiz	Fomento del compostaje doméstico y comunitario en Urkabustaiz	7.947,23
País Vasco	PVA_CDC_019	CDC	Cuadrilla Laguardia-Rioja Alavesa	Compostaje comunitario en Rioja Alavesa en 2018	11.883,26

PEMAR 2018 FINANCIACIÓN RESULTANTE POR PROYECTO					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÓDIGO SOLICITUD	TIPO DE ACTUACIÓN (*)	ENTIDAD LOCAL BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	PROPUESTA FINANCIACIÓN (€)
País Vasco	PVA_CDC_030	CDC	Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa	Implantación de un sistema de prevención y gestión descentralizada de la fracción orgánica mediante sistemas de compostaje doméstico y comunitario	16.639,84
País Vasco	PVA_CDC_031	CDC	Ayuntamiento Errigoiti	Proyecto para la realización de compost doméstico y comunitario en Errigoiti	4.521,62
País Vasco	PVA_CDC_034	CDC	Cuadrilla de Añana	Compostaje doméstico y comunitario en la Cuadrilla de Añana (Kuartango)	7.368,79
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_001	CDC	Ayuntamiento de El Poble Nou De Benitatxell	Compostaje doméstico y comunitario	94.816,42
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_002	CDC	Ayuntamiento del Campello	Compostaje comunitario y doméstico en El Campello	9.291,77
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_003	CDC	Ayuntamiento de Tárben	Proyecto de compostaje doméstico y comunitario 2018	1.225,25
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_004	CDC	Consorcio de Residuos Valencia Interior-V3	Introducción del compostaje de biorresiduos en núcleos menores	45.416,54
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_005	CDC	Consorcio de Residuos Valencia Interior-V3	Introducción del compostaje doméstico	194.398,41
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_006	CDC	Ayuntamiento de Requena	Fomento del compostaje del biorresiduos en centros educativos	512,40
Valenciana, Comunitat	VAL_CDC_007	CDC	Ayuntamiento de Villena	Compostaje doméstico y comunitario escolar en Villena	8.209,04
TOTAL					511.341,42

(*) TIPO DE ACTUACIÓN: Compostaje Doméstico y Comunitario (CDC); Biogás (BGA)